



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Sr. JULIO RAUL CAMPI
DIVISION SELLOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

IMPUESTO DE SELLOS

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

MAY 2018

340180506053

126.52

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Expte. N°545-2018

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por la Señora Rectora, Dra. Alicia BARDON, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señora Mariana Elsa ANASTASIO, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 20.797.394, CUIT N° 27-20797394-2, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° 0551/2018 contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios para desempeñar funciones de Coordinadora de Tutores para el Postítulo del Proyecto "Institucionalización de 1° y 2 grado de la Educación Primaria como Unidad Pedagógica" en el marco de la Adenda n° 0131-017 suscrita con el ex Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Evaluación de Trabajos Finales y Recuperaciones para cursantes que completaron la Especialización en la Provincia de Tucumán.-----
- b) Evaluación de Trabajos Finales y Recuperaciones para cursantes que completaron la Especialización en la Provincia de Salta.-----
- c) Elaboración de Acta de Calificaciones finales para cursantes que completaron la Especialización en la Provincia de Tucumán.-----
- d) Elaboración de Acta de Calificaciones finales para cursantes que aprobaron al menos un módulo de la Especialización en la Provincia de Tucumán.-----
- e) Elaboración de Acta de Calificaciones finales para cursantes que completaron la Especialización en la Provincia de Salta.-----
- f) Elaboración de Acta de Calificaciones finales para cursantes que aprobaron al menos un módulo de la Especialización en la Provincia de Salta.-----
- g) Elaboración de un informe con las memorias conceptuales sobre el proyecto para ser presentado en la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Tucumán.-----
- h) Comprometerse a desarrollar el proyecto en un período no inferior a dos (2) meses a fin de que los cursantes puedan concluir la formación iniciada.-----
- i) Mantener comunicación permanente con la Mesa de Conducción del Postítulo en la Universidad Nacional de Tucumán.-----
- j) Responder a los pedidos de gestión y solicitudes de información generadas desde la coordinación del Postítulo en el Ministerio de Educación de la Nación.-----

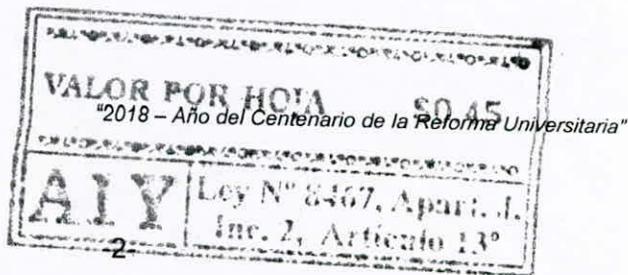
//////////

x 100

AA



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



//////////

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de dos (2) meses, a partir del 03 de diciembre de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2018, en razón del receso de las actividades académicas de enero de 2018.-----

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y CUATRO (\$25.034.-) que esta UNIVERSIDAD abonará a la LOCADORA en dos (2) cuotas de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$12.517.-) mensuales cada una, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.-----

QUINTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de la Universidad Nacional de Tucumán (Adenda nº 0131-017).-----

SEXTA: La "LOCADORA" queda a disposición de esta UNIVERSIDAD hasta sesenta (60) días posteriores a la presentación del informe final, por posibles aclaraciones, ampliaciones o modificaciones que deban realizarse.-----

SEPTIMA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

OCTAVA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

NOVENA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

DECIMA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO Nº **0705** **2018** **02 MAY 2018**
mda

X

Sra. Mariana Elsa ANASTASIO
-Locadora-

Dra. Alicia BARDON
-Rectora U.N.T.-